Desde el colectivo Familias por la Escuela Pública acompañamos el amparo colectivo presentado por la FALGBT+ frente a la flagrante discriminación representada por la tácita prohibición del uso del lenguaje inclusivo en las aulas, por parte del Gobierno de la CABA, al considerarlo implícitamente una jerga y no un cuestionamiento a históricas formas de subordinación de mujeres y diversidades inscrita en el idioma institucionalizado. Más aún, la interpretación progresiva e integral de los derechos de niños, niñas, niñes y adolescentes implica comprender a la identidad sexual como parte inalienable de sus derechos y, por lo mismo, prohibir su reconocimiento en los modos de nombrar y ser nombrados en el ámbito escolar no sólo es discriminatorio sino es una interpretación inadecuada del alcance de los derechos. Asimismo, para que la Ley de Educación Sexual sea implementada de manera adecuada, requiere que las distintas identidades sexuales de NNYA sean igualmente visibles y respetadas. Fallar en interpretar de esta manera la interrelación e interdependencia de los derechos humanos de NNYA es un contrasentido y un precedente retardatario que no debe minimizarse.

Familias por la Escuela Pública es un colectivo que desde 2009 se halla comprometido en la garantía del derecho a una educación pública de calidad en la CABA, realizando en tal marco diversas acciones de activismo jurídico, legislativo y social y por ello nos consideramos concernidos y legítimamente interpelados por esta medida que restringe de una manera preocupante los derechos de NNYA en las aulas.

LORENA GARCÍA CASTELO DNI 18.515.833 Abraldes Llaneza, María Florencia

Valeria Llobet DNI 21.757.338

JULIETA BALSA

María Carolina Montorfano DNI 17.693.603